



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-81016130-APN-DNC#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 1 de Agosto de 2024

Referencia: REG - EX-2021-106739895- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1877-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en el documento N° IF-2021-112486538-APN-DNRYRT#MT y en el documento N° IF-2021-112486788-APN-DNRYRT#MT del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **847/24 y 848/24** Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.01 16:15:56 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.01 16:15:57 -03:00



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2021 - "Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
Dra. Gabriela Marcello
Directora Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo

EX-2021-106739895- -APN-DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 13.15 horas del día 09 de Noviembre de 2021, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante el Dr. Marcelo BELLOTTI, Secretario de Trabajo, la Dra. Gabriela MARCELLO, Directora Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo y el Lic. Jorge Alejandro INSUA, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales N° 2; el Dr. Abel DE MANUELE, Jefe de Gabinete de Asesores en representación del **MINISTERIO DE TRANSPORTE**; por una parte, en representación de la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE LOS FERROCARRILES ARGENTINOS (APDFA)** el señor Adrián SILVA en su carácter de Secretario General;; y por la otra parte en representación de la **empresa OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE) – AMBA** - el Dr. Alejandro CHAVARRÍA en su carácter de Gerente General de Recursos Humanos. Asimismo se deja constancia de la presencia de la Dra. Ana CASTELLANI en su carácter de Secretaria de Gestión y Empleo Público, el Lic. Mariano BOIERO en su carácter de Subsecretario de Empleo Público y el Dr. Mauro Ariel PALUMBO en su carácter de Director Nacional de Relaciones Laborales en representación de la **SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS** conforme las prescripciones establecidas en el Decreto N° 322/17.-

Declarado abierto el acto por los Funcionarios Actuales, señalan que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Seguidamente se cede la palabra.-

Acto seguido las partes de forma conjunta manifiestan que, en el marco de lo pactado en la Cláusula Segunda del Acuerdo Paritario de fecha 13 de mayo de 2021 (EX-2021-40480667- -APN-DGD#MT) y de la buena fe en la negociación existente entre ellas, han arribado a un Acuerdo de recomposición salarial, para el período paritario comprendido entre abril 2021 y marzo 2022, para el personal representado por la entidad sindical, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: LAS PARTES acuerdan incorporar a las grillas salariales, las cuales como Anexo integran el presente Acuerdo, un incremento del salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes al mes de mayo de 2021:

IF-2021-112486538-APN-DNRYRT#MT
1



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

2021 "Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Dra. Gabriela Marcello
Directora Nacional de Relaciones y
Regulaciones del Trabajo

- a) 6,50% (seis con cincuenta por ciento) sobre las grillas del mes de mayo 2021, a partir de octubre 2021;
- b) 6,50% (seis con cincuenta por ciento) sobre las grillas del mes de mayo 2021, a partir de noviembre 2021.

El incremento pactado en el inciso a) de la presente cláusula, para el mes de octubre 2021, se abonará como anticipo a partir del día 12 de noviembre de 2021 y se reliquidará en el recibo de sueldo del correspondiente al mes de noviembre 2021.

CLAUSULA SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan reunirse durante el mes de febrero de 2022 a fin evaluar la situación de las condiciones salariales de las trabajadoras y los trabajadores del sector y efectuar el cierre del período paritario abril 2021 – marzo 2022.

CLAUSULA TERCERA: LAS PARTES asumen el compromiso de mantener la paz social vinculada con el objeto del presente acuerdo hasta el momento en que se reunirán conforme las prescripciones de la cláusula anterior.

Por último, las partes en conjunto manifiestan que hacen entrega de las escalas salariales para ser agregados a estos actuados las cuales son ratificadas junto al presente acuerdo en todos y cada uno de uno de sus términos, solicitando la pronta homologación de las mismas conjuntamente con la presente acta acuerdo.

En este estado, los funcionarios actuantes hacen saber a las partes que en atención al presente acta acuerdo arribado, las presentes actuaciones serán remitidas a la COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DE POLÍTICA SALARIAL DEL SECTOR PÚBLICO a los efectos de expedirse sobre el acuerdo alcanzado en autos, para su consideración y dictamen. Cumplido ello, se estiman que vuelvan a esta Dirección a fin de que tome intervención la Asesoría Técnico Legal a los fines de controles legales pertinentes previstos en la normativa legal vigente en la materia, quedando por este acto debidamente notificados.

Leída y ratificada la presente ACTA ACUERDO y sus ANEXOS, siendo las 13.30 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes al pie en señal de conformidad, ante los funcionarios que así lo certifican.-

IF-2021-112486538-APN-DNRYRT#MT

2

APDFA
LINEAS SAN MARTIN-ROCA-BELGRANO SUR-MITRE-SARMIENTO

ESCALA SALARIAL A PARTIR DEL 01/10/2021

CATEGORIA	BASICO	RESP. JERARQ.	DEDICACION FUNCIONAL	TOTAL
DEPTO. 1RA	213.462,00	42.692,00	42.692,00	298.846,00
DEPTO. 2DA	198.267,00	39.650,00	39.650,00	277.567,00
DIV. 1RA	160.761,00	32.154,00	16.077,00	208.992,00
DIV. 2DA	153.929,00	30.788,00	15.391,00	200.108,00
SECC. 1RA	147.095,00	29.419,00	14.712,00	191.226,00
SECC. 2DA	125.011,00	25.003,00	12.499,00	162.513,00

Viático Diario:	1.046,00
Viático Diario Pernocte:	4.033,00

Dra. Gabriela Marcello
Directora Nacional de Relaciones y
Regulaciones del Trabajo

APDFA
LINEAS SAN MARTIN-ROCA-BELGRANO SUR-MITRE-SARMIENTO

ESCALA SALARIAL A PARTIR DEL 01/11/2021				
---	--	--	--	--

CATEGORIA	BASICO	RESP. JERARQ.	DEDICACION FUNCIONAL	TOTAL
DEPTO. 1RA	224.431,00	44.886,00	44.886,00	314.203,00
DEPTO. 2DA	208.455,00	41.688,00	41.688,00	291.831,00
DIV. 1RA	169.022,00	33.806,00	16.903,00	219.731,00
DIV. 2DA	161.838,00	32.370,00	16.182,00	210.390,00
SECC. 1RA	154.654,00	30.930,00	15.468,00	201.052,00
SECC. 2DA	131.435,00	26.287,00	13.142,00	170.864,00

Viático Diario:	1.068,00
Viático Diario Pernocite:	4.240,00

Dra. Gabriela Marcello
Directora Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo

APDFA
LINEAS SAN MARTIN-ROCA-BELGRANO SUR-MITRE-SARMIENTO

ESCALA SALARIAL A PARTIR DEL 01/01/2022

CATEGORIA	BASICO	RESP. JERARQ.	DEDICACION FUNCIONAL	TOTAL
DEPTO. 1RA	241.305,00	48.261,00	48.261,00	337.827,00
DEPTO. 2DA	224.128,00	44.822,00	44.822,00	313.772,00
DIV. 1RA	181.730,00	36.348,00	18.174,00	236.252,00
DIV. 2DA	174.007,00	34.803,00	17.399,00	226.209,00
SECC. 1RA	166.282,00	33.256,00	16.631,00	216.169,00
SECC. 2DA	141.317,00	28.264,00	14.130,00	183.711,00

Viático Diario:	1.148,00
Viático Diario Pernocte:	4.559,00

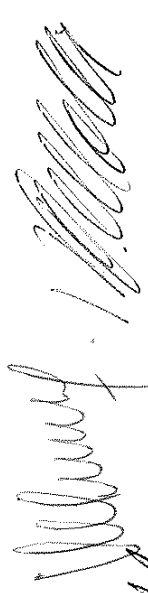
Dra. Gabriela Marcello
Directora Nacional de Relaciones y
Regulaciones del Trabajo

APDFA
LINEAS SAN MARTIN-ROCA-BELGRANO SUR-MITRE-SARMIENTO

ESCALA SALARIAL A PARTIR DEL 01/03/2022

CATEGORIA	BASICO	RESP. JERARQ.	DEDICACION FUNCIONAL	TOTAL
DEPTO. 1RA	248.055,00	49.611,00	49.611,00	347.277,00
DEPTO. 2DA	230.398,00	46.076,00	46.076,00	322.550,00
DIV. 1RA	186.813,00	37.364,00	18.682,00	242.859,00
DIV. 2DA	178.874,00	35.777,00	17.885,00	232.536,00
SECC. 1RA	170.933,00	34.186,00	17.096,00	222.215,00
SECC. 2DA	145.270,00	29.055,00	14.525,00	188.850,00

Viático Diario:	1.180,00
Viático Diario Permocite:	4.686,00



 Dra. Gabriela Marcello
 Directora Nacional de Relaciones y
 Regulaciones del Trabajo



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-112486538-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 18 de Noviembre de 2021

Referencia: Acta acuerdo paritario APDFA c. SOFSE AMBA 09.11.2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.18 20:41:41 -03:00

Jorge Alejandro Insua
Jefe de Departamento
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.11.18 20:41:41 -03:00



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

2021 - "Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
Dra. Gabriela Marcello
Directora Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo

EX-2021-106739895- -APN-DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 13.15 horas del día 09 de Noviembre de 2021, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante el Dr. Marcelo BELLOTTI, Secretario de Trabajo, la Dra. Gabriela MARCELLO, Directora Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo y el Lic. Jorge Alejandro INSUA, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales N° 2; el Dr. Abel DE MANUELE, Jefe de Gabinete de Asesores en representación del **MINISTERIO DE TRANSPORTE**; por una parte, en representación de la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE LOS FERROCARRILES ARGENTINOS (APDFA)** el señor Adrián SILVA en su carácter de Secretario General;; y por la otra parte en representación de la **empresa OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE) – AMBA** - el Dr. Alejandro CHAVARRÍA en su carácter de Gerente General de Recursos Humanos. Asimismo se deja constancia de la presencia de la Dra. Ana CASTELLANI en su carácter de Secretaria de Gestión y Empleo Público, el Lic. Mariano BOIERO en su carácter de Subsecretario de Empleo Público y el Dr. Mauro Ariel PALUMBO en su carácter de Director Nacional de Relaciones Laborales en representación de la **SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS** conforme las prescripciones establecidas en el Decreto N° 322/17.-

Declarado abierto el acto por los Funcionarios Actuales, señalan que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Seguidamente se cede la palabra.-

Acto seguido las partes de forma conjunta manifiestan que, en el marco de lo pactado en la Cláusula Segunda del Acuerdo Paritario de fecha 13 de mayo de 2021 (EX-2021-40480667- -APN-DGD#MT) y de la buena fe en la negociación existente entre ellas, han arribado a un Acuerdo de recomposición salarial, para el período paritario comprendido entre abril 2021 y marzo 2022, para el personal representado por la entidad sindical, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: LAS PARTES acuerdan incorporar a las grillas salariales, las cuales como Anexo integran el presente Acuerdo, un incremento del salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes al mes de mayo de 2021:

IF-2021-112486538-APN-DNRYRT#MT
1



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

2021 "Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Dra. Gabriela Marcello
Directora Nacional de Relaciones y
Regulaciones del Trabajo

- a) 6,50% (seis con cincuenta por ciento) sobre las grillas del mes de mayo 2021, a partir de octubre 2021;
- b) 6,50% (seis con cincuenta por ciento) sobre las grillas del mes de mayo 2021, a partir de noviembre 2021.

El incremento pactado en el inciso a) de la presente cláusula, para el mes de octubre 2021, se abonará como anticipo a partir del día 12 de noviembre de 2021 y se reliquidará en el recibo de sueldo del correspondiente al mes de noviembre 2021.

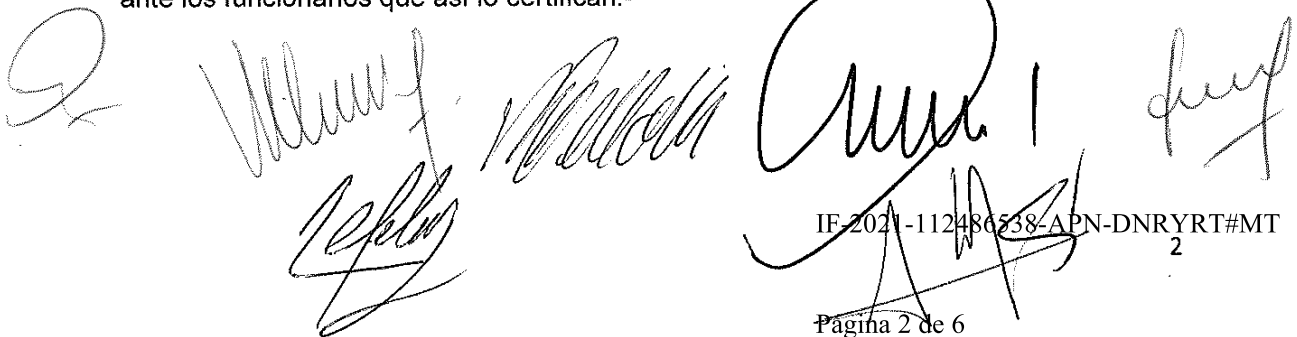
CLAUSULA SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan reunirse durante el mes de febrero de 2022 a fin evaluar la situación de las condiciones salariales de las trabajadoras y los trabajadores del sector y efectuar el cierre del período paritario abril 2021 – marzo 2022.

CLAUSULA TERCERA: LAS PARTES asumen el compromiso de mantener la paz social vinculada con el objeto del presente acuerdo hasta el momento en que se reunirán conforme las prescripciones de la cláusula anterior.

Por último, las partes en conjunto manifiestan que hacen entrega de las escalas salariales para ser agregados a estos actuados las cuales son ratificadas junto al presente acuerdo en todos y cada uno de uno de sus términos, solicitando la pronta homologación de las mismas conjuntamente con la presente acta acuerdo.

En este estado, los funcionarios actuantes hacen saber a las partes que en atención al presente acta acuerdo arribado, las presentes actuaciones serán remitidas a la COMISIÓN TÉCNICA ASESORA DE POLÍTICA SALARIAL DEL SECTOR PÚBLICO a los efectos de expedirse sobre el acuerdo alcanzado en autos, para su consideración y dictamen. Cumplido ello, se estiman que vuelvan a esta Dirección a fin de que tome intervención la Asesoría Técnico Legal a los fines de controles legales pertinentes previstos en la normativa legal vigente en la materia, quedando por este acto debidamente notificados.

Leída y ratificada la presente ACTA ACUERDO y sus ANEXOS, siendo las 13.30 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes al pie en señal de conformidad, ante los funcionarios que así lo certifican.-



IF-2021-112486538-APN-DNRYRT#MT

2

APDFA
LINEAS SAN MARTIN-ROCA-BELGRANO SUR-MITRE-SARMIENTO

ESCALA SALARIAL A PARTIR DEL 01/10/2021

CATEGORIA	BASICO	RESP. JERARQ.	DEDICACION FUNCIONAL	TOTAL
DEPTO. 1RA	213.462,00	42.692,00	42.692,00	298.846,00
DEPTO. 2DA	198.267,00	39.650,00	39.650,00	277.567,00
DIV. 1RA	160.761,00	32.154,00	16.077,00	208.992,00
DIV. 2DA	153.929,00	30.788,00	15.391,00	200.108,00
SECC. 1RA	147.095,00	29.419,00	14.712,00	191.226,00
SECC. 2DA	125.011,00	25.003,00	12.499,00	162.513,00

Viático Diario:	1.046,00
Viático Diario Pernocte:	4.033,00

Dra. Gabriela Marcello
Directora Nacional de Relaciones y
Regulaciones del Trabajo

APDFA
LINEAS SAN MARTIN-ROCA-BELGRANO SUR-MITRE-SARMIENTO

ESCALA SALARIAL A PARTIR DEL 01/11/2021				
---	--	--	--	--

CATEGORIA	BASICO	RESP. JERARQ.	DEDICACION FUNCIONAL	TOTAL
DEPTO. 1RA	224.431,00	44.886,00	44.886,00	314.203,00
DEPTO. 2DA	208.455,00	41.688,00	41.688,00	291.831,00
DIV. 1RA	169.022,00	33.806,00	16.903,00	219.731,00
DIV. 2DA	161.838,00	32.370,00	16.182,00	210.390,00
SECC. 1RA	154.654,00	30.930,00	15.468,00	201.052,00
SECC. 2DA	131.435,00	26.287,00	13.142,00	170.864,00

Viático Diario:	1.068,00
Viático Diario Pernocite:	4.240,00

Dra. Gabriela Marcello
Directora Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo

APDFA
LINEAS SAN MARTIN-ROCA-BELGRANO SUR-MITRE-SARMIENTO

ESCALA SALARIAL A PARTIR DEL 01/01/2022

CATEGORIA	BASICO	RESP. JERARQ.	DEDICACION FUNCIONAL	TOTAL
DEPTO. 1RA	241.305,00	48.261,00	48.261,00	337.827,00
DEPTO. 2DA	224.128,00	44.822,00	44.822,00	313.772,00
DIV. 1RA	181.730,00	36.348,00	18.174,00	236.252,00
DIV. 2DA	174.007,00	34.803,00	17.399,00	226.209,00
SECC. 1RA	166.282,00	33.256,00	16.631,00	216.169,00
SECC. 2DA	141.317,00	28.264,00	14.130,00	183.711,00

Viático Diario:	1.148,00
Viático Diario Pernocte:	4.559,00

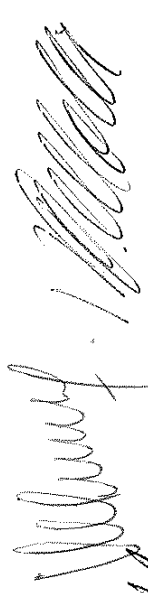
Dra. Gabriela Marcello
Directora Nacional de Relaciones y
Regulaciones del Trabajo

APDFA
LINEAS SAN MARTIN-ROCA-BELGRANO SUR-MITRE-SARMIENTO

ESCALA SALARIAL A PARTIR DEL 01/03/2022

CATEGORIA	BASICO	RESP. JERARQ.	DEDICACION FUNCIONAL	TOTAL
DEPTO. 1RA	248.055,00	49.611,00	49.611,00	347.277,00
DEPTO. 2DA	230.398,00	46.076,00	46.076,00	322.550,00
DIV. 1RA	186.813,00	37.364,00	18.682,00	242.859,00
DIV. 2DA	178.874,00	35.777,00	17.885,00	232.536,00
SECC. 1RA	170.933,00	34.186,00	17.096,00	222.215,00
SECC. 2DA	145.270,00	29.055,00	14.525,00	188.850,00

Viático Diario:	1.180,00
Viático Diario Permocite:	4.686,00



 Dra. Gabriela Marcello
 Directora Nacional de Relaciones y
 Regulaciones del Trabajo



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2021-112486538-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 18 de Noviembre de 2021

Referencia: Acta acuerdo paritario APDFA c. SOfSE AMBA 09.11.2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.18 20:41:41 -03:00

Jorge Alejandro Insua
Jefe de Departamento
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.11.18 20:41:41 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1877-24 Acu 847/848-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.